

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### Número 2

#### Cédula de notificación

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.684 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Kada Mokhtari Boutajlikht, contra la empresa Anromo Construcción, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### **Providencia de la Magistrada-Juez doña María Pilar Martínez Gamo**

En Toledo a 28 de noviembre de 2011.

Dada cuenta; habiéndose suspendido la celebración de vista señalada para el día de la fecha, no constando la publicación del edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para la citación al demandado, se señala nuevamente la celebración de vista para el próximo día 25 de enero de 2012, a las 12,40 horas, citándose a las partes mediante notificación de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes y a los interesados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anromo Construcción, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Toledo a 30 de noviembre de 2011.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-11276